

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *11* de abril de 1989.-

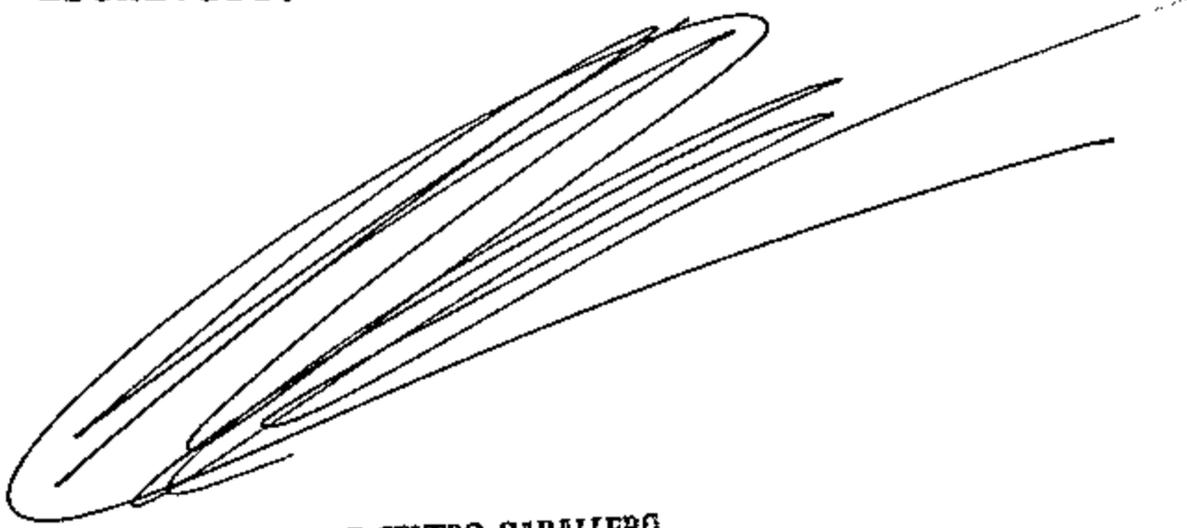
Vista la presentación de fs. 4 por la cual la Asociación Cooperadora del Hospital General de Niños "Pedro de Elizalde" (ex Casa Cuna) solicita autorización para la venta de la rifa anual que organiza dicha institución y el otorgamiento de un código de descuento por planilla de sueldos de las cuotas correspondientes,

SE RESUELVE:

1°) Conceder la autorización que se requiere para que la venta de la citada rifa se realice delante de las escalinatas del Palacio de Justicia.-

2°) No hacer lugar, de acuerdo a lo que resulta del informe de la Subsecretaría de Administración obrante a fs. 6, al pedido de código de descuento.-

3°) Regístrese, hágase saber a la Intendencia del Palacio, a la Comisaría del Poder Judicial y a la Subsecretaría de Administración y comuníquese a la Asociación solicitante con oficio de estilo. Fecha, archívese.-



JOSE SEVERO CABALLERO